

EDICTO

Por la presente, se comunica que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Petrer en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023, adopta, a la vista del informe-propuesta de resolución definitiva formulada por la Concejalía de Educación, basada ésta en el informe emitido por la Comisión Evaluadora, el acuerdo relativo a la concesión , al reconocimiento de la obligación y a la ordenación del pago de:

BECAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES DE CICLOS FORMATIVOS PROFESIONALES DE GRADO SUPERIOR Y UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023,

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de resolución definitiva de la Concejalía de Educación PR/2023/5561 de 6 de noviembre de 2023, por unanimidad acuerda:

“
PRIMERO.- Estimar las solicitudes de las personas que se relacionan a continuación, y aprobar la concesión de subvenciones económicas “Becas de Transporte Público para Estudiantes de Niveles de Ciclos Formativos Profesionales de Grado Superior y Universitarios curso 2022/2023”, convocatoria del año 2023, por un importe total de 7.047,50 € disponiendo un crédito por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 “Premios y Becas de Estudios” del Presupuesto General, en los siguientes términos:

Nº	BENEFICIARIA O BENEFICIARIO	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIONADA
1.	GIL RICO, PABLO XXX8319XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
2.	MORANTE BOFILL, LUCÍA XXX0020XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	200,50 *
3.	GUARDIOLA LLOPIS, ELENA XXX8911XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
4.	SAORIN MARTÍNEZ, LUIS XXX0979XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
5.	ORTUÑO ROCHE, MARÍA XXX3156XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
6.	MORENO SÁEZ, RAÚL XXX2793XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	210,00
7.	MORENO SÁEZ, ALBERTO XXX2793XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	93,50
8.	RICO CASTILLO, LUCÍA XXX7500XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
9.	CREMADES LLAMAS, IVÁN XXX8294XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
10.	CREMADES LLAMAS, MARCO XXX8294XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
11.	MARTÍNEZ GÓMEZ, CRISTINA XXX3008XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
12.	MORENO MAÑAS, SILVIA	Cumplir con los requisitos y no exceder del	210,00



Nº	BENEFICIARIA O BENEFICIARIO	MOTIVO	CUANTÍA SUBVENCIÓN
	XXX3614XX	número máximo total de becas.	
13.	EGIDO BELLOT, LAURA XXX3768XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
14.	VALERO SÁNCHEZ, IRENE XXX0411XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	209,00
15.	EGIDO BELLOT, ROCÍO XXX3768XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
16.	ADELL SÁNCHEZ, PABLO XXX8871XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
17.	NAVARRO GARRIGÓS, AROA XXX1280XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
18.	MONTESINOS CARBONELL, NOELIA XXX2708XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
19.	GÓMEZ ROMÁN, JOAQUÍN XXX3526XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
20.	RIBELLES NAVARRO, ESTHER XXX0031XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
21.	MARTÍNEZ BERNABEU, RAÚL XXX8482XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
22.	POVEDA ESTEVE, NADIA XXX0888XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
23.	GUILL IBÁÑEZ, ANA XXX8607XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	210,00
24.	JIMÉNEZ VERDÚ, ISABEL XXX0445XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
25.	ALBERT BENTIVEGNA, JAVIER XXX0358XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	225,50
26.	FRESNEDA VASALO, ELENA XXX0039XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	210,00
27.	PATERNA MARTÍNEZ, NURIA XXX9801XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
28.	VERA GONZÁLEZ, MARÍA XXX3614XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
29.	GARCÍA MUÑOZ, DAVID XXX2727XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	250,00
30.	BELLOD MARTÍNEZ, PAULA XXX3530XX	Cumplir con los requisitos y no exceder del número máximo total de becas.	229,00
TOTAL			7.047,50 €

SEGUNDO.- Aprobar la justificación presentada por los beneficiarios propuestos en el punto primero, y en consecuencia, el reconocimiento a su favor de las obligaciones por los importes detallados en cada caso particular, suponiendo un importe total de 7.047,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 326-481.00 -Premios y Becas de Estudios- del Presupuesto General, ordenando asimismo la expedición del pago de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.



TERCERO.- Comunicar a las personas solicitantes y beneficiarias, a través del anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web municipal, tal y como recoge la base sexta de las Bases reguladoras del resultado de la valoración de sus solicitudes, con expresión de los recursos procedentes en derecho; dar traslado a los departamentos municipales de Educación, Intervención, Tesorería y Transparencia, y publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

“

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

